

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 151 - 2016/MDCH

Chaclacayo, 31 de octubre del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 252-2015/MDCH, se designó al Sr. Ángel Mario Riguera Arispe, en el cargo de Jefe de la División de Servicios Públicos de esta Corporación, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2016 al régimen laboral del Decreto Legislativo 276. Teniendo en cuenta que mediante Ordenanza N° 365-MDCH, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de esta Corporación Edil, es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de adecuarse a la nueva estructura orgánica;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por D. S. N° 005-90-PCM, dispone que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen" (cursiva agregada);

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas (an) los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dar por concluida la designación del Sr. Ángel Mario Riguera Arispe, en el cargo de Jefe de la División de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a su plaza de origen, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

c.c ALC GM SG, GAF,

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos SECRETARIO GENERAL (E) MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APDIVE JURADO

Av. Nicolás Ayllón 856 - Carretera Central Km. 24 Central telefónica: 497-1033